



## **AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE LA VERA**

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual 01/2021 de las Normas Subsidiarias Municipales. (2021081230)*

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha de 30 de agosto de 2021, la modificación puntual 01/2021 de las NNSSMM de Robledillo de la Vera (Cáceres), consistente en una realineación de una rasante existente en la C/ El Roble que no coincide con las NNSSMM, según documento redactado por la Técnico Dña. Sara Martín Montero, de conformidad con las previsiones de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual de las NNSSMM y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Robledillo de la Vera, 6 de septiembre de 2021. La Alcaldesa, MARTA MARTÍN FABIÁN.